

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DRENAJE

Artículo 32.- Los derechos por el servicio de agua potable, alcantarillado y drenaje, se cubrirán conforme a las siguientes tarifas:

I.- Por Servicios de agua potable y alcantarillado:

CLASIFICACIÓN	CUOTA AGUA POTABLE	CUOTA ALCANTARILLADO
Toma Domestica	\$ 60.00 pago mensual	\$ 20.00 pago mensual
Toma Comercial	\$ 120.00 pago mensual	\$ 40.00 pago mensual
Toma Industrial mensual	\$ 200.00 pago mensual	\$ 100.00 pago
Toma Ganadera	\$ 80.00 pago mensual	

CONCEPTO	IMPORTE
II.- Cuotas y derechos por conexión y reconexión:	
a) Derecho de conexión de Agua para uso Doméstico	\$ 290.00
b) Derecho de Conexión de Drenaje y Alcantarillado	\$ 400.00
c) Por reconexión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	\$ 200.00

Para el caso de derecho de conexión o reconexión el usuario deberá pagar el material y la mano de obra.